CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SEVICIOS DE MAQUINARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA EMPRESA GIMTRAC CONSTRUCCION, S.A, DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CYRANO VICENTE RUIZ DE CASTRO GONZALEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "GIMTRAC"; Y POR LA OTRA LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, ING. CARLOS HENKEL ESCORZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO LA "CMIC", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SERÁN DESIGNADAS COMO LAS "PARTES"; CONVENIO SUSCRITO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

"GIMTRAC":

I. QUE ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA 13148 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 21 LIC. GERARDO PARRA DAVALOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS POTOSI

II. QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPRA, RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS LIGEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETC.

III. QUE EL C. LIC. CYRANO VICENTE RUIZ DE CASTRO GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **"GIMTRAC CONSTRUCCION S.A. DE C.V."**, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO AL PODER NOTARIAL DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2016, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.21 LIC. GERARDO PARRA DAVALOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS POTOSI.

IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: GCO151201TB4;

V. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA MEXICO-PACHUCA KM. 86.5., COLONIA SANTA MATILDE, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON CÓDIGO POSTAL 42111.

DE LA **"CMIC-HIDALGO"**:

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA PARA LOS FINES CONTENIDOS EN LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES QUE LE DA ORIGEN.

II. QUE ENTRE SUS OBJETIVOS FUNDAMENTALES ESTÁ EL DE CREAR LAS CONDICIONES PROPIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS AGREMIADOS, SER ÓRGANO DE CONSULTA Y FIRMAR ACUERDOS Y CONCERTACIONES CON ORGANISMO PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN BENEFICIO DE SUS REPRESENTADOS.

III. QUE ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO CARLOS HENKEL ESCORZA, QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN HIDALGO, SEGÚN ELECCIÓN EN ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS PROTOCOLIZADA MEDIANTE ACTA NOTARIAL No. 1748, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 135 EL LIC. MODESTO BARRAGÁN ROMERO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

IV. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CONSTRUCTORES HIDALGUENSES S/N, COL. PRESA DE JALES NORTE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080.

DE **"LAS PARTES"**:

I. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:
EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES TIENE COMO FINALIDAD SENTAR LAS BASES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE "GIMTRAC" PARA LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA **"CMIC"** Y DEFINIR LOS ALCANCES ECONÓMICOS, ASÍ COMO, LA RELACIÓN DE COSTOS PREFERENCIALES QUE SE OFERTARÁN.

SEGUNDA.- LA **"CMIC"** HIDALGO, SE COMPROMETE A BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A **"GIMTRAC"** PARA LA PROMOCIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS, PROPORCIONANDO LOS DATOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN Y OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

TERCERA.- **"GIMTRAC"** SE COMPROMETE A OTORGAR PRECIOS PREFERENCIALES Y DESCUENTOS ESPECIALES A LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA **"CMIC"** EN LA VENTA Y RENTA DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS:

CUARTA.- LA EMPRESA **"GIMTRAC"** SE COMPROMETE A SOLICITAR EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA **"CMIC"**, INTERESADAS EN ADQUIRIR SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS; CON LA FINALIDAD QUE GOCEN LOS BENEFICIOS QUE SE DESPRENDAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES POR SER EMPRESAS AFILIADAS VIGENTES.

QUINTA.- LA **"CMIC"** EN CONTRAPRESTACIÓN A LOS DESCUENTOS QUE SE APLICARÁN A SUS EMPRESAS AFILIADOS, OTORGARÁ UN PRECIO PREFERENCIAL A **"GIMTRAC"** POR ANUNCIARSE EN LA PÁGINA WEB DE LA CMIC HIDALGO, DE ACUERDO AL LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONVENIO.

VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO Y SE PODRÁ DAR POR CONCLUIDO EN CUALQUIER MOMENTO DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"**.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

POR EL **"GIMTRAC"**

LIC. CYRANO VICENTE RUIZ DE CASTRO GONZALEZ
DIRECTOR DIVISION CONSTRUCCION

POR LA **"CMIC"**

ING. CARLOS HENKEL ESCORZA
PRESIDENTE XVI COMITÉ DIRECTIVO

LIC. FRANCISCO CORREA NOYOLA
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

ING. JOSÉ RAÚL PÉREZ FLORES
VICEPRESIDENTE DE VÍAS
TERRESTRES SECTOR FEDERAL